

CONCURSO PÚBLICO

DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARA.

CÓDIGO DEL PROCESO: 001-EMOTT-EP.

ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES

1.- ANTECEDENTES. -

1.1 Con Memorando N. ° EMOTT-EP-TM-2025-025-M, de fecha 03 de septiembre del 2025, con asunto AUTORIZACIÓN DE PLIEGOS PROCESO # 001-EMOTT-EP; el Ing. Jhan Carlos Medina Jara, Técnico de Movilidad, dirigido a Soc. Ramiro Froilán Villa Freire, GERENTE GENERAL. donde solicita autorización mediante la resolución correspondiente para la DECLARATORIA DE INTERES PÚBLICO "DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR, VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULAR PARA EL CANTON PUCARÁ.

1.2 Mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 001 - EMOTT-EP-GG-2025-RA, de fecha 03 de septiembre del 2025, el Soc. Ramiro Froilán Villa Freire, GERENTE GENERAL. Resuelve: "**Artículo 1.-** Aprobar los PLIEGOS que regirán el CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARÁ, signado con el código de proceso **001-EMOTT- EP; Artículo 2.- Autorizar el Inicio del proceso para CONCURSO PÚBLICO PARA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE 5 REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA EL CANTÓN PUCARÁ, signado con el código de proceso 001-EMOTT- EP, según las condiciones generales y específicas del presente pliego; Artículo 3.-** Disponer a la Ab. Alisson Mabel Chillogalli Carpio, ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS de la **EMOTT- EP**; la publicación de la convocatoria a concurso público, el pliego y sus anexos, a través de la página web <https://emottep.gob.ec/>. **Artículo 4.-** Para el presente proceso, se conformará una Comisión Técnica, dentro del marco de lo establecido en la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 007 - EMOTT-EP-GG-2024-RA DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ EMOTT-EP, PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA en concordancia con el artículo 13 del reglamento interno PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE

DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA, la cual se integrará de la siguiente manera: 1) Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa, delegado por el señor Gerente, quien presidirá la Comisión. 2) Ing. Jhan Carlos Medina Jara, en calidad de responsable del área requirente. 3) Ing. David Eliseo Castillo Córdova, Técnico I designado por el Gerente General. 4) Ing. Edgar Manuel Guanuche Velepucha, Asesor Financiero de la Comisión, tendrá voz, pero no voto. 5) El Abg. Cristian Agustín Tintín Criollo, Asesor Jurídico, quien actuará en calidad de secretario de la Comisión, tendrá voz, pero no voto. Dado y firmado en el Cantón Pucará, siendo el día 03 de septiembre de 2025, en dos ejemplares originales.”

1.3 De fecha 03 de septiembre del 2025, se realiza la convocatoria en la pagina web <https://emottep.gob.ec/>, para LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARA en concordancia con el artículo 12 literal a) del REGLAMENTO INTERNO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUCARÁ EMOTT-EP, PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCESO DE DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MATRICULACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN PUCARÁ

1.4 De fecha 03 de septiembre del 2025, se publica en la pagina web <https://emottep.gob.ec/>, el CRONOGRAMA DEL PROCESO para el CONCURSO PÚBLICO de la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARÁ.

1.5 De fecha 03 de septiembre del 2025, se publica en la pagina web <https://emottep.gob.ec/>, el PLIEGO DEL PROCESO para el CONCURSO PÚBLICO de la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARÁ.

2.- DESARROLLO

En el marco del CONCURSO PÚBLICO PARA LA DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARA; con el objetivo de realizar la constatación de la existencia de preguntas realizadas por los interesados, en el canton Pucará, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil venticinco, siendo: las 17:05 PM, y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 001 - EMOTT-EP-GG-2025-RA, artículo 4; se reúne la Comisión Técnica, integrada por:

- 1) Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa, delegado por el señor Gerente, quien presidirá la Comisión.
- 2) Ing. Jhan Carlos Medina Jara, en calidad de responsable del área requirente.
- 3) Ing. David Eliseo Castillo Córdova, Técnico I designado por el Gerente General.

4) Ing. Edgar Manuel Guanuche Velepucha, Asesor Financiero de la Comisión, tendrá voz, pero no voto.

5) El Abg. Cristian Agustín Tintín Criollo, Asesor Jurídico, quien actuará en calidad de secretario de la Comisión, tendrá voz, pero no voto;

- **Revisión del Cronograma del procedimiento**

En este punto el secretario de la comisión procede a dar lectura de las fechas establecidas en el presente proceso, a tener en cuenta para cada etapa que se lleve a efecto hasta la adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda, mismas fechas que a continuación se detallan:

DESARROLLO DEL PROCESO	DÍA	HORA
Fecha de publicación.	03 septiembre 2025	15h00
Visitas Técnicas (de ser solicitado)	05 septiembre 2025	15h00
Fecha límite de preguntas.	05-septiembre-2025	15h00
Fecha límite de aclaraciones.	09-septiembre-2025	17h00
Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica.	08-octubre-2025	16h00
Fecha de apertura de ofertas técnica y económica.	09-octubre-2025	09h00
Revisión de ofertas	09-octubre-2025	16h00
<i>Fecha máxima para solicitar convalidación de error</i>	14-octubre-2025	16h00
<i>Fecha máxima para presentar convalidación de error</i>	17-octubre-2025	16h00
Evaluación y Calificación de Ofertas.	14-octubre-2025	17h00
Fecha Estimada de Adjudicación	17-octubre-2025	15h00
Fecha Estimada de suscripción de contrato	Hasta 17-noviembre-2025	16h00

Nota: Es necesario recalcar que los rangos de fecha que han sido establecidos en el cronograma, corresponden a los términos mínimos establecidos en la codificación.

- **Elaboración del acta de respuestas y/o aclaraciones del proceso 001-EMOTT- EP.**

El secretario de la comisión realiza la revisión junto con la comisión técnica del correo pedroastudillo@emottep.gob.ec, dentro del plazo establecido en el cronograma. Y deja constancia de que **no** se recibieron preguntas por parte de los interesados, en consecuencia, no se emitieron aclaraciones por parte de EMOTT-EP ni de su comisión técnica en esta etapa, conforme al cronograma. Esta revisión se llevó a cabo entre las 15:00 del 5 de septiembre de 2025 y las 17:00 del 9 de septiembre de 2025, según consta en el presente documento

3.- CONCLUSIONES

Se ha dado cumplimiento a la revisión y en este caso no hay preguntas por parte de los oferentes que consten en el correo asignado, en el proceso 001-EMOTT- EP, para la DELEGACIÓN A LA INICIATIVA PRIVADA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, MATRICULACION, REGISTRO DE LA PROPIEDAD VEHICULAR Y VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE MOVILIDAD MEDIANTE EL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICO VEHICULA PARA EL CANTÓN PUCARA

En virtud de lo expuesto en el párrafo anterior, esta comisión técnica, sin nada más que tratar, dio por concluida la sesión del 09 de septiembre de 2025 a las 17:20 PM y se procedió con el cierre del acta.

Para constancia, de que se ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en el Cronograma del presente proceso, tal como lo detallado en líneas anteriores, la comisión técnica firma la presente acta, a los 17 días del mes de octubre de 2025.

Presidente de la Comisión:	Responsable del área requirente:
Nombre: Ing. Pedro Eduardo Astudillo Ochoa	Nombre: Ing. Jhan Carlos Medina Jara
Técnico I:	Asesor Financiero de la Comisión
Nombre: Ing. David Eliseo Castillo Córdova	Nombre: Ing. Edgar Manuel Guanuche Velepucha
Asesor Jurídico:	
Nombre: Abg. Cristian Agustín Tintín Criollo	

CC Archivo.